



DECRETO N° 1082.

NEUQUÉN, 03 NOV 2023

VISTO:

Expediente N° OE-8061-M-2023; y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha el 22 de septiembre del año 2023, la Municipalidad de Neuquén suscribió con la Cámara de Comercio Argentina – Texas un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca;

Que la Cámara de Comercio Argentina- Texas (ATCC, por sus siglas en inglés), es una asociación independiente, sin fines de lucro y de membresía voluntaria, fundada en el año 2016 con el objetivo de promover oportunidades de inversión, comercio, educación y networking entre Texas y Argentina actuando como catalizador de iniciativas innovadoras y relaciones comerciales éticas y productivas;

Que en el referido convenio se establecieron como objetivos, promover la cooperación y asistencia entre las partes a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que involucre implementar políticas conjuntas con el fin de promocionar y desarrollar estrategias de cooperación, intercambio y reciprocidad en distintas materias y formular un plan de trabajo para la instrumentación y ejecución de las mismas, como así también para el fortalecimiento de los vínculos existentes;

Que también se acordó que para la determinación de los procedimientos de ejecución, actividades, términos y condiciones a implementar en cada proyecto o actividad a realizar, se celebrarán Convenios Específicos a tales fines;

Que el mencionado Convenio tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su firma, pudiendo ser renovado automáticamente por períodos iguales y por acuerdo de partes;

Que oportunamente se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante Dictamen N° 385/23, quien indicó que no existen impedimentos técnicos legales que formular al Convenio mencionado;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal, de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 736/23;

Dra. MARÍA LUCÍA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1082-23

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUÉBASE** el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Cámara de Comercio Argentina – Texas, suscripto el día 22 de septiembre de 2023.

Artículo 2º) Por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación e Infraestructura

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
NICOLA


Dra. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría y Control
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén